Sesión 23ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Gijena
" ...

Día 3 de Abril de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar maestros de tercera categoria, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para las escuelas que á continuación se expresa, á los siguientes maestros normales:

Exp. 4010-14º Dn. José P. Cisneros esc. nº 8 del C. E. 14º
" 3887-11º Da. Delia Herrera " " 7 " " 11º
" 3886-11º Da. Teresa M. E. Caggiano " " 2 " " 11º
en reemplazo de la Sta. Irene Giberti cuya renuncia se acepta.-
" 3909-4º Dn. Facundo J. Cabral esc. nº 2 del C. E. 4º
" " " Juan C. Deluigi " " 16 " " 4º
" 3759-6º " Hector Lemme " " 11 " " 6º con cargo de presentar el certificado reglamentario de vacuna.-
" 3371-11º Da. Zeólida Herrera esc. nº 13 C. E. 11º con cargo de presentar los certificados =

reglamentarios de salud y vacuna.-

Exp. 3530 - 9º Nombrar maestras de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas del C. E. 9º que á continuación se expresa, á las maestras normales siguientes:

Escuela nº 6.- Plácida A. Gallina, en reemplazo de René Calderón á quien se declara cesante por carecer de título profesional;

Escuela nº 5.- Elisabeth Gradin.-

" 3713 - 6º Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas nºs 8 y 11 del C. E. 6º, respectivamente, á los maestros normales Sres. Juan A. Degrossi y Pedro E. Echevarría, con cargo, este último, de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.-

" 3712 - 6º Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 14 del C. E. 6º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 á las maestras normales, María Mercedes Grande, Ida Clouet y María Sara Tejería, esta última con cargo de registrar el certificado de cuarto año normal, adjunto á este expte.-

Exp. 3830 - 9º	Nombrar maestra de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 3 del C. E. 9º, á la profesora normal Da. Paz M. Yanzon, en reemplazo de la maestra de primera categoría Da. María Luisa Vigna de Bermudez, cuya renuncia se acepta.-
" 3794 - 10º	1º Nombrar maestros de segunda categoría de las escuelas nº 1 y 14 del C. E. 10º, respectivamente, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los profesores normales Sres. Joaquin J. Arguelles y Cleofe Mira, esta última en reemplazo de Da. Ana María Scarabelli, cuya renuncia se acepta.- 2º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 17 del mismo Consejo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, Sta. María Izasa, con cargo de presentar el certificado reglamentario de buena salud.-
" 3891 - 13º	Nombrar maestras de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas del C. E. 13º que á continuación se expresa, á las maestras normales siguientes:

Escuela nº 13.- Rosa Moreno.
" " 16.- María Elena Gras, con cargo de registrar su certificado de maestra normal que adjunta.
2º Nombrar maestro de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela nº 8 del mismo Consejo al profesor normal, Don Pascual Lima.-

Exp. 3913-14º Nombrar maestras de tercera, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela nº 2 del C. E. 14º, á las Stas. Margarita Ontivero y Teresa Córdoba, maestras normales y Sra. Carolina C. Nogueira de Reilly, maestra Oriental, con cargo, las tres, de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.-

" 4160-3º 1º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría en disponibilidad del C. E. 3º, Sta. Silvia de las Llanas.
2º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 15 del mismo Consejo, á la maestra normal, Sta. Angustias Espinosa.

Exp. 1977 - F	1º Mandar anotar la fecha en que la Sta. Bermúdez se ha hecho cargo de su puesto. 2º Nombrar Director de la escuela de Adultos que funciona en la Policia de Formosa, al Sr. Prudencio Dominguez, en reemplazo de Dn. Guillermo N. Pomar, cuyo nombramiento dejóse sin efecto en 27 de Marzo último.-
" 1673 - D	Dirijir nota al Ministerio de Hacienda apelando de la resolución de la Aduana por la que no se hace lugar á la liberación de derechos de importación por el cajón conteniendo muebles y útiles.-
- - - - - - -	Conceder licencia por un año á contar desde el 15 de Mayo próximo al Médico del Cuerpo Médico Escolar Dr. G. Sisto, designándose para reemplazarlo durante su ausencia al Dr. José Z. Caminos.-
Exp. 2905 - 14º	Autorizar al C. E. 14º para habilitar la pieza que sirve de depósito y el salón de música de la escuela nº 2 de su dependencia, para aulas de clases.-
" 4137 - J	Pedir por telégrafo al Sr. Gobernador de Los Andes, que se sirva proponer un candidato para reemplazar al E. E. de Coranzuli, Sr. H. Quispe, que no sabe firmar.-

Exp. 3734-P 1º Suspender el pago de sueldos al maestro de la escuela nº 1 de Santa Rosa de Toay, Sr. Manuel Almada, por no haberse presentado á ocupar su puesto en la fecha debida.

2º Manifestar por telégrafo al C. E. de la localidad, que debe ordenar la inmediata presentación del maestro Sr. Almada, decir donde reside y dar cuenta á la mayor brevedad.-

" 2565-2º Por intermedio del C. E. 2º; exijir de la maestra de la escuela nº 2 del mismo, Sra Clara Cron de Brea, la inmediata presentación á dicha escuela y la justificación en forma de sus inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarada cesante; debiendo proponerse en reemplazo de esta maestra y por el término que dure su ausencia, un candidato que no se halle en las condiciones de la Sta. Waitoller.-

— — — — Autorizar telegráficamente al C. E. de Gral. Acha (Pampa) para invertir $8.- m/n mensuales, en la provisión de agua potable á la Escuela de Niñas de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto adjunto, y con car

=go de comunicar el día que las lluvias hagan desaparecer la causa que motiva esta medida, á los efectos del cese de la subvención.
2º Contaduría liquidará mensualmente esta partida en la planilla de sueldos de los maestros.-

Exp. 3424 - T Clausurar la escuela primaria que funciona en la Prefectura Marítima (Dársena Norte), declarándose cesante al personal de la misma, compuesto por el Director Sr. Alfredo Marquez y el Subpreceptor Sr. Horacio Gimenez Pastor, á quienes se tendrá presente en caso de vacantes en el de las escuelas militares.-

" 3043 - C Autorizar al C. E. de Resistencia para que contrate, con el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 3, la ampliación y reparaciones que sean necesarias en la misma, mediante el aumento de $ 10.- m/n mensuales sobre el alquiler que actualmente devenga la finca; debiendo en su debida oportunidad remitir una copia del contrato que al efecto se firme.-

" 3227 - M 1º Autorizar al C. E. de Corpus (Misiones) para mandar hacer dos pozos de agua potable, calzados, con brocal, etc., uno para =

cada escuela de la localidad, cuyo importe total no excederá de $ 100.- m/n.-

2º Mandarle pagar dicha suma, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de su debida inversión.-

Exp. 2377-B Mandar liquidar por Contaduría á contar desde el 1º de Enero último y en lo sucesivo, á favor de la auxiliar de Secretaría Sta. Rosa B. de Benecchi, los haberes que por su nombramiento le correspondan.-

" 3153-T 1º Excluir al personal docente de las escuelas militares de lo dispuesto en el Acuerdo de Marzo 3 de 1904.

X

2º En lo sucesivo, las faltas de asistencia del personal de las escuelas militares, se regirá por las siguientes disposiciones:

1º Toda falta de maestros ó directores de escuelas militares deberá ser justificada (iniciado el expte) en el mismo mes en que se ha producido, salvo en los casos en que suceda en los últimos diez días del mismo en que se concede plazo hasta el 1º del mes siguiente, y salvo tambien en los casos de enfer=

=medad grave debidamente com=
probada posteriormente.
2º A los efectos del artículo an=
terior, las solicitudes de justifi=
cación de inasistencias, serán
elevadas directamente á (Estadís=
tica ó Inspección de Escuelas
Militares) por el interesado, con
informe del Director de la escue=
la, para que se tome constan=
cia de la fecha, etc., y sean ele=
vadas al H. Consejo de Educación
para que las justifique ó nó.
No serán admitidas las solici=
tudes que vengan fuera de los
plazos del Art.º 1º, considerán=
dose de hecho no justificadas.
No se dará trámite á expediente
de reclamo.
3º El máximun de faltas justi=
ficadas con sueldo, que puede
tener un maestro queda fijado
en quince.-
4º Toda falta no justificada,
ocasionará un descuento propor=
cional de los sueldos.
5º Una vez que se haya llegado
á tener quince inasistencias no
justificadas, la Estadística co=
municará el hecho al H. Consejo
para que ordene, sin mayor trá=
mite, y sin dar vista al interesa=

do, su cesantía de hecho.-

Exp. 11783 - 7 No hacer lugar á la petición, fecha 25 de Diciembre p. pdo-, elevada por la propietaria de la casa Santa Fé 5380, en que funciona la escuela nº 11 del C. E. 10º, Sra Dominga Cullen de Iturraspe, dejando que la escuela continue en las actuales condiciones hasta tanto se construya el edificio proyectado en la calle Santa Fé 5039.-

" 3968 - 12º Crear una escuela más en la zona que comprende el Consejo Escolar 12º.-

2º Tomar en locación, para el funcionamiento de dicha escuela, la casa propiedad de Dr. Juan B. Sabatini, sita en la calle Georgetown nºs 75/85, por la que se abonará el alquiler mensual de $400.- m/n, que comenzará á correr una vez que el citado propietario haya efectuado de su cuenta, las reparaciones y mejoras que se indican en su propuesta, en la nota del C. E. 12º y en el informe que firman conjuntamente el Director de Arquitectura, el Inspector Técnico General y el Director del Cuerpo Médico Escolar.

3º Dar vista al interesado, y manifestada que sea su conformidad, pasar este expte. á la Of. Judicial (Dr. Bengolea), para que á la brevedad posible firme contrato de locación por el término de tres años, de acuerdo con las cláusulas establecidas por el H. Consejo.-

Exp. 14179 - B 1º Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que eleva el Sr. Director de la Biblioteca Nal. de Maestros, de los fondos que administra por el cuarto trimestre del año p. pdo. en la siguiente forma: de los fondos de encuadernación por la suma invertida de $ 1.562,40 m/n con un saldo á favor del H. Consejo de $ 230,48 m/n, que pasa al año 1909; del fondo de biblioteca por la suma invertida de $ 440,54 m/n sin saldo; del fondo de gastos diversos (antes eventuales) por la suma invertida de $ 113,67 m/n, que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 20.- m/n que pasa al año 1909.-

2º Hacer saber al citado Director de la Biblioteca de Maestros, que, en lo sucesivo, las rendiciones de cuentas de cada uno de los fondos que administra, debe elevarlas por expediente separado.-

Exp. 3334 - C Aprobar las medidas adoptadas por el Cuerpo Médico Escolar á fin de prevenir la propagación de enfermedades del cuero cabelludo entre los niños de las escuelas públicas y felicitar al Médico Inspector Dr. Julio V. Uriburu por el interesante estudio realizado sobre la materia.-

" 1827 - 5º Pedir al C. E. 5º, recabe del propietario de la casa calle General Hornos 1326, la aceptación del alquiler mensual de $350.- m/n por la referida finca; alquiler que empezará á correr tan pronto como haya ejecutado á su exclusivo costo y á entera satisfacción de este Consejo, los arreglos y construcciones, indicados por la Dcción. de Arquitectura, Inspección Técnica y Cuerpo Médico Escolar, sin derecho á exigir indemnización alguna al término del contrato que podrá extenderse á cuatro años con las cláusulas indicadas y prestablecidas.-

" 1424 - 13º No hacer lugar á la creación de la escuela nocturna que solicita el C. E. 13º para Villa Urquiza.-

2º Refundir la escuela nocturna B del mismo Consejo, en la noc-

Turno A.-

Exp. 4067 - 12º	Nombrar Vice Directora de la escuela nº 2 del C. E. 12º, á la actual maestra de tercera categoría de la misma escuela, Srta. Odila M. Achard.-
- - - - - - -	Adscribir á la Inspección de Escuelas Particulares, á los Sres. Miguel J. Piedrabuena y Juan Gutierrez con sueldo de primera categoría y con cargo de registrar sus títulos en la Of. de Estadística.-
Exp. 2312 - D	Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de la Dirección Gral. de Arquitectura, Dr. Raúl U. Pretto y nombrar en su reemplazo á Dr. Enrique J. Banchs.-
- - - - - - -	Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr. Juan F. Figuepero, del puesto de Inspector viajero y nombrar en su reemplazo á Dr. Adolfo Vidal.-
- - - - - - -	1º Aumentar á $80.- m/n y $60.- m/n respectivamente, las partidas de cuarenta pesos, asignadas actualmente á las directoras de las escuelas nºs 10 y 17 del C. E. 12º, en carácter de subvención para alquiler de casa.
	2º Acordar á la directora de la escuela nº 14 del C. E. 12º, la partida mensual de $50.- m/n, tam-

=bien para alquiler de casa, á contar desde el día en que se traslade dicha escuela.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.-

J. M. Ramos Mejía

Adolfo Van Gelderen

Sesión 24ª

Día 6 de Abril de 1909

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena.-

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los tres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2506 - J Nombrar auxiliar de la escuela nacional nº 3 "Palos Quemados", á la Sra. Bernarda F. de Vega.-

" 2785 - J maestra para la escuela nacional nº 23 de Entre Ríos, con suel=